

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW"

Nombre del Titular : GR Pacama SpA
Nombre del Representante Legal : Antonio Francisco Ros Mesa
Dirección : Avenida Isidora Goyenechea 2800 oficina 3702, Las Condes.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW", la que deberá entregarse hasta el 14 de febrero de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Sebastián González P., dirección de correo electrónico sebastian.gonzalez@sea.gob.cl, número telefónico 52-2214511 Anexo 113.

I. Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto

1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto el hito y fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como el hito y fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre) y su cronograma. Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto sean posterior a la fecha de obtención de esta. Para lo cual, se solicita al Proponente incluir tabla resumen que exprese lo solicitado, como la que se muestra a continuación:

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160981403>

Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

II. Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable - Normativa Ambiental

- DS 43/15 del MINSAL: Dado que el Proponente informa que habilitará una Bodega de Sustancias Peligrosas durante todas las fases del proyecto, y que dicha bodega tendrá una capacidad máxima de 3 toneladas, cantidad inferior a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto, se indica al Proponente que si bien no requiere autorización respectiva, deberá dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en dicha normativa, considerando las incompatibilidades respectivas de cada una de las sustancias a almacenar. Además, deberá contar con las Hojas de Seguridad correspondientes, las cuales deberán cumplir con el formato establecido en la NCh. 2245/15 o DS 57/21 del MINSAL, según corresponda y mantenerlas disponibles en caso de que la Autoridad lo requiera.
- Respecto al Plan de Cumplimiento de la Normativa Ambiental Aplicable, del Anexo 3.7 de la Adenda Complementaria:
 - Se solicita al Proponente corregir, en la fila “Indicador que acredita su cumplimiento”, la información presentada en cada una de las tablas del referido Anexo. Lo anterior, dado que los indicadores de cumplimiento deben permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros. Por lo que no corresponde hacer referencia a documentos o procedimientos que son previos al inicio de la ejecución del proyecto.
 - Se solicita al Proponente incluir en la fila “Forma de control y seguimiento”, los plazos y frecuencia de los reportes mediante el envío de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente (y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).
- Se solicita al Proponente, en caso de corresponder, actualizar la tabla para toda la normativa ambiental, para lo cual, deberá incluir una Tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

Tabla. Norma [<i>Identificación de la norma 1</i>]	
Componente/materia:	Emisiones de contaminantes emanadas de los vehículos motorizados. [<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>]
Norma	[<i>Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, numero, año de promulgación,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160981403>

	según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la descripción de proyecto]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

III. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

1. Se solicita al Proponente actualizar la ficha resumen para cada fase del Proyecto, según la información que se presente en la Adenda e incorporar las modificaciones que correspondan.

IV. Compromisos ambientales voluntarios

1. En relación con las solicitudes previas, y en caso de corresponder, se requiere presentar los compromisos de acuerdo al siguiente formato:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160981403>

Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto.]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente da cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia) de informes y su contenido).]

1. Debido a que existirá afectación de Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Arqueológico y en comunión con las observaciones emanadas en los Ord. N° 5568-21 y N°263-23 del CMN, se solicita al Proponente considerar, como Compromiso Ambiental Voluntario, la elaboración de un catastro de sitios arqueológicos de la comuna de Vallenar, consistente en un diagnóstico de la situación actual de los monumentos arqueológicos de la zona, con el objetivo de generar un insumo que ayude al manejo preventivo del componente patrimonial en proyectos de inversión e investigación. Para ello, debe comprometer un trabajo consistente en la sistematización de líneas de base, informes arqueológicos y publicaciones disponibles para la comuna, considerando la Planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel), siguiendo los criterios definidos en



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160981403>

el Instructivo Registro de Sitios, ambos disponibles en:
<https://www.monumentos.gob.cl/servicios/formularios-protocolos/planilla-registro-sitios-arqueologicos>.

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/SAGP

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>

Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2160981403>